

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<b>INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE</b>	Versión: 1
	<b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 3

NIT. 800186268-7

## SALA DE JUNTAS

### INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 013 DEL 2025

Proyecto de Ordenanza No. 013 del 09 de abril del 2025

San Andrés Isla, abril 29 del 2025

Doctor  
**ORLY ROZO LOZANO**  
Presidente  
Asamblea Departamental

Cordial Saludo

Dando cumplimiento al encargo que se me efectuó por parte de la Presidencia de La **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Transporte, Recreación y Deporte**, de manera comedida me permito rendir informe al estudio en plenaria sobre proyecto de ordenanza No. 013 del 09 de abril de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL BULLYING, LA DISCRIMINACIÓN Y LAS AGRESIONES ENTRE ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

En los términos de la Ley 2200 de 2022, en cumplimiento del encargo que se me efectuó por parte de la Presidencia de la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Transporte, Recreación y Deporte**, luego de estudiar el documento correspondiente al Proyecto de Ordenanza en comento, de manera comedida presento el informe de ponencia para **Segundo Debate** en Plenaria.

#### 1. ANTECEDENTES

Que la Diputada Girley Ordoñez Bowie, radicó ante la Asamblea Departamental, proyecto de Ordenanza No. 013 del 09 de abril de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL BULLYING, LA DISCRIMINACIÓN Y LAS AGRESIONES ENTRE ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Para la designación de ponente y su correspondiente estudio.

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p><b>INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE</b></p> <p><b>PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b></p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha Aprobación: 08/09/2016</p>
		<p>Página: 2 de 3</p>

NIT. 800186268-7

## 2. UNIDAD DE TEMATICA

De conformidad al capítulo III, artículo 96 de la ley 2200 del 2022, el presente Proyecto de Ordenanza 013 de 09 abril del **2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL BULLYING, LA DISCRIMINACIÓN Y LAS AGRESIONES ENTRE ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Se verificó que cumpla con el requisito de Unidad de temática, para el cual se puedo constatar que por tratarse de un mismo tema y referirse en una única materia, por lo este proyecto de ordenanza cumple con este requisito.

## 3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a los documentos aportados con el Proyecto de Ordenanza 013 del 09 de abril del 2025 y basados en el inciso segundo del artículo 96 de la ley 2200 del 2022, y que es requisito obligatorio para que la Corporación Departamental pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier Proyecto de Ordenanza que esta debe ir acompañada de una exposición de motivos que explique su alcance y las razones que lo sustenten, se pudo constatar que este documento se encuentra anexado al Proyecto de Ordenanza 013 del 09 de abril del 2025, y que adicionalmente está orientada y justificada para que la Asamblea Departamental estudie la propuesta del ejecutivo.

## CONSIDERACIONES

Que, el día 09 de abril de los presentes se designó como ponente al Honorable Diputado Carlos Carvajal Jiménez.

Que, el día 09 de abril del 2025, ante la Secretaria General de esta Corporación, se radicó el Proyecto de Ordenanza No. 013 de 2025, de autoría de la Honorable Diputada Girley Ordoñez Bowie, la cual durante la consiguiente plenaria de la Asamblea Departamental, fue asignada a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Transporte, Recreación y Deporte, por parte del Secretario General de la Duma Departamental.

Que, el día 23 de abril se dio inicio al estudio del proyecto de Ordenanza 013 del 2025, donde se citó al Secretario de Educación.

Que el día 29 de abril de los presentes se le dio inicio al primer debate al Proyecto de Ordenanza 013 del 2025, y aprobado por 3 votos positivos

Que en virtud de lo anterior proponemos:

**PROPOSICIÓN:**

Que, con fundamento en todo lo expuesto en este informe, como ponente del Proyecto en mención, rindo ponencia favorable para **Segundo Debate** en la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Transporte, Recreación y Deporte, al Proyecto de Ordenanza No. 013 de 2025, cuyo título es: "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL BULLYING, LA DISCRIMINACIÓN Y LAS AGRESIONES ENTRE ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**"

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CARLOS CARVAJAL JIMENEZ**  
DIPUTADO PONENTE